
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ricardo Gramegna, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CIORCIARI, MARIANA c/PERF. GERLERO S.A. y Otros s/Cobro de pesos rubros laborales; CUIJ N° 21-04200607-3, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Manuel Francisco Bautista Gerlero (D.N.I. N° 6.281.905), por el término de tres días. Fdo. Dr. Ricardo Gramegna (Juez); Dr. Gustavo A. Jukic (Secretario). En Rosario, 22 de Julio de 2024. Dra. Natalia Pagán Serra, Secretaria.

\$ 50 526581 Set. 10 Set. 12

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, en autos caratulados: MAGALLANES, MARIANO A. y Otros c/CORADINI, ALEJANDRO MIGUEL y Otros s/Daños; Expte. N° 462/2014, CUIL N° 21-11680365-5, se ha ordenado: Rosario, 9 Feb. 2023. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Jonatan Díaz, para que comparezca a estar a derecho. por si o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETIN OFICIAL y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi, Jueza; Dra. Mayra Ibáñez, Secretaria.

\$ 50 526783 Set. 10 Set. 12

Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a NANCI RAQUEL LEIVA, DNI 23.716.878 lo siguiente: N° 2984. Rosario, 6 de agosto de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: I) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto del adolescente GEREMIAS URIEL CAMPOS, titular del DNI N° 48.972.707, dispuesta por Resolución N° 134/24 de fecha 05.06.2024. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Atento lo dispuesto por el art. 607 inc. c del Código Civil y Comercial requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción, para que regularice la situación al tiempo de disponer la medida excepcional, y conforme el mismo, dictamine sobre la procedencia de la declaración en situación de adoptabilidad o en su caso, otras alternativas de resolución definitiva de la situación del adolescente GEREMIAS URIEL CAMPOS.

Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Antelo (Juez), Dra. Barbieri (Secretaria).

S/C 526739 Set. 10 Set. 12

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a MARIA ESTHER PAZ, DNI 34.528.818, lo siguiente: Nº 3140. Rosario, 14 de agosto de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de FRANCISCO PAZ, nacido el 20 de febrero de 2024 dispuesta por Resolución Nº 88/24 de fecha 25 de abril del 2024. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Téngase presente que el plazo de intervención previsto por el art. 607 C.C.C. vence el 5 de octubre de 2024. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Alicia Ana Galletto (Juez); Dra. Rebola (Secretaria).

S/C 526740 Set. 10 Set. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos DIEP ASEP, ARNALDO EZEQUIEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ Nº 21-02981452-7, por Resolución Nº 685 de fecha 30/08/24, se declaró la quiebra directa de Arnaldo Ezequiel Diep Asep, DNI Nº 26.739.643, con domicilio real en calle La República 6459, y domicilio legal constituido en calle Fresno 7821, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ordena al fallido entregar al síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros a hacer lo mismo con los bienes de aquella. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación, y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquense por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 30 de Agosto de 2024. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 526565 Set. 10 Set. 16

La Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ACCINELLI, GISELA ELIZABETH s/DEMANDA EJECUTIVA; Expte. Nº 21-02971861-7, hace saber que dentro de los presentes autos se ha dictado sentencia contra Sra. GISELA ELIZABETH ACCINELLI, DNI 28.111.433, conforme se transcribe en su parte pertinente: Nº 1363 - Rosario 30/07/24; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ACCINELLI, GISELA ELIZABETH hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos ciento treinta mil ochocientos treinta y seis con noventa y cuatro centavos (\$ 130.836,94), con más los intereses determinados en la parte considerativa de la presente. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese en

el protocolo digital y hágase saber. Fdo. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria; Dra. Mariana P. Martínez. Rosario, Agosto de 2024.

\$ 50 526610 Set. 10 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª de Rosario, en los autos caratulados: VIGGIANO ELVIRA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02938912-5, y en fecha 31 de julio de 2024 se ha dictado el decreto que en su parte pertinente ordena: ... 2 - Sin perjuicio de la declaratoria de herederos obrante en autos conexos, cítese por edictos a los herederos de la causante NELLY MARIA MARTINHO en los términos del Art. 597 del CPCC. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Nelly María Martinho, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 29 de Agosto de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 526680 Set. 10 Set. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados MUZZO MIGUEL ANGEL s/Quiebra; Expte. N° 1242/2001, CUIJ N° 21-01145408-6, por decreto de fecha 16/08/2024, se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Informe Final y Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. Secretaría, Rosario, 26 de Agosto de 2024. Dra. Daniela Andrea Jaime, Secretaria.

S/C 526569 Set. 10 Set. 11

Se hace saber que dentro de los autos caratulados AGROFEDERAL SA s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02961506-0, Expte. N° 606/22 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario, se dictó la siguiente resolución: N° 310. ROSARIO, 23/8/2024. Y VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados AGROFEDERAL SA s/Concurso Preventivo; Expte. N° 21-02961506-0 - Expte. 606/22, lo peticionado en e/c 9905/24, los motivos allí esgrimidos y la respuesta favorable del síndico e/c 10331/24. RESUELVO: Prorrogo la fecha de vencimiento de período de exclusividad por 30 días. Publíquense edictos por el término de ley haciéndose conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial y Diario "El Jurista", siendo carga de la sindicatura acreditarlo en autos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANELA GODOY, (Secretaria); Dra. MONICA KLEBCAR, (Jueza).Dra. Vaquero, prosecretaria.

\$ 250 526690 Set. 10 Set. 16

Se hace saber que dentro de los autos caratulados MONTI, VICTOR PABLO s/Concurso Preventivo;

CUIJ 21-02964717-5 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario, se dictó la siguiente resolución: N° 311. ROSARIO, 23/8/2024. Y VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados MONTI, VICTOR PABLO s/concurso preventivo; 21-02964717-5, Expte. 826/22, lo peticionado en e/c 9907/24, los motivos allí esgrimidos y la respuesta favorable del síndico e/c 10329/24. RESUELVO: Prorrogo la fecha de vencimiento de período de exclusividad por 30 días. Publíquense edictos por el término de ley haciéndose conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial y Diario "El Jurista", siendo carga de la sindicatura acreditarlo en autos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANELA GODOY, (Secretaria); Dra. MONICA KLEBCAR, (Jueza). Dra. Vaquero, prosecretaria.

\$ 250 526691 Set. 10 Set. 16

Se hace saber que dentro de los autos caratulados ARNOLFO, MARIA LAURA s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02964824-4, de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario, se dictó la siguiente resolución: N° 312. ROSARIO, 23/8/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados ARNOLFO, MARIA LAURA s/concurso preventivo; Expte. N° 21-02964824-4, lo peticionado en e/c 9906/24 (fs. 325), los motivos allí esgrimidos y la respuesta favorable del síndico e/c 10330/24 (fs. 327); RESUELVO: Prorrogo la fecha de vencimiento de período de exclusividad por 30 días. Publíquense edictos por el término de ley haciéndose conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial y Diario "El Jurista", siendo carga de la sindicatura acreditarlo en autos. Fdo. Dra. MARIANELA GODOY, (Secretaria; Dra. MONICA KLEBCAR,(Jueza). Dra. Vaquero, prosecretaria.

\$ 250 526693 Set. 10 Set. 16

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, dentro de los autos: CAIZ FONT JUAN CARLOS c/GARCIA MELISA Y OTRO s/Cobro De Pesos; Expte. N° 21-03735601-5, se ha dictado providencia del siguiente tenor: ROSARIO, 09 de Abril de 2024. Previamente, no habiendo comparecido a estar a derecho el actor CAIZ FONT JUAN CARLOS, a pesar de encontrarse debidamente notificado (e/c 2.027/24, fs. 152) y vencido el término para hacerlo, decláraselo rebelde, prosiguiendo el juicio sin su representación. Fdo. Dra. MONICA KLEBCAR, JUEZA; Dra. MARIANELA GODOY, Secretaria. Dra. Vaquero, prosecretaria.

\$ 250 526798 Set. 10 Set. 12

BONAMIGO, ANTONIO c/MARINI, ANTONIO LUIS s/Prescripción Adquisitiva; 21-02895688-3, Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. Rosario, fecha que surge del sisfe Julio de 2024 Cargo 8839/24, Agréguese publicación de edictos. Cargo 8840/24, No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde. Líbrese oficio a la Presidencia de Cámara Civil y Comercial a fin de que realice sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos. Dra. MARIANELA GODOY; Dra. MONICA KLEBCAR, Secretario Juez. Dra. Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 526733 Set. 10 Set. 12

En autos GRIVA BEATRIZ OLGA c/ARJOL JOSE Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02967386-9, de trámite ante el JUZG. DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 9ª NOM., se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 05 de Febrero de 2024. Al escrito cargo N° 16079/2023 se provee: Agréguese. Atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a: 1.- los herederos de Olga Elena Policani (heredera de Honorio Reymundo Griva), a saber: Beatriz Olga Griva, Damián Omar Luciano Silva, Luciano Omar Silva, León Omar Silva, David Rey Silva y Rocío Celeste Elsa Silva, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. 2.- los herederos de Elsa Susana Griva (heredera de Honorio Reymundo Griva), a saber: Omar Antonio Silva, Damián Omar Luciano Silva, Luciano Omar Silva, León Omar Silva, David Rey Silva y Rocío Celeste Elsa Silva, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. 3.- los herederos de los codemandados José Arjol y María Luisa Galarza, a saber: Enrique Fernando Arjol y Guillermo José Arjol, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese en sus domicilios reales. Publíquense edictos por el término de ley. Agregando el escrito cargo N° 16452/2023 se provee: Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Certifíquese la copia del poder acompañada. Téngase presente el desinterés manifestado. Agregando el escrito cargo N° 165/2024 se provee: Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Fdo. Dra. GENESIO, (Jueza); Dra. ACCINELLI, (Sec.). Rosario, 27 de Agosto de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 10333: agréguese las cédulas acompañadas. Habiéndose agotado todas las diligencias posibles para averiguar el domicilio real del Sr. Guillermo José Arjol Galarza y atento a que de las constancias de autos no surge que en las direcciones notificadas viva el demandado, por lo que se entiende que posee domicilio desconocido, notifíquese por edictos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y designársele defensor de oficio. Proveyendo escrito cargo N° 10336 y 10334: agréguese. Fdo. Dra. GENESIO, (Jueza); Dra. ACCINELLI, (Sec.). 30 de agosto de 2024. Dra. Accinelli, secretaria.

\$ 50 526804 Set. 10 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos OSSOLA SA s/ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC. PREVEN. - 21-01117076-2 (277/2007), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 382. ROSARIO, 20/08/2024: (...) RESUELVO: RESUELVO: regular los honorarios por los trabajos expresados, de los CPN BORGIA HUGO CRISTIAN, MORIN HECTOR y ZIADI SILVIA ALEJANDRA en la suma de \$ 8.359.791,13?, en proporción de ley y del Dr. MARCELO VEDROVNIK en la suma de \$ 3.582.767,63; y de los Dres. LO CELSO GUSTAVO, ARAYA MIGUEL CARLOS CELESTINO y STRAMAZZO OSCAR WALTER en \$ 2.985.639,697, en proporción de ley, que serán abonados por quien corresponda. Se hace saber que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinarias. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez. Otro: ROSARIO, 20/08/2024; Téngase presente lo manifestado. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Agréguese las constancias acompañadas. A la regulación de honorarios, auto. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez. Dr. Lema, secretario subrogante.

S/C 526746 Set. 10 Set. 11

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. QUINTEROS BEAUVAIS, ROBERTO ENRIQUE GUILLERMO (DNI N° 34.843.406) Lo declarado en autos: CFN S.A. c/QUINTEROS BEAUVAIS, ROBERTO ENRIQUE GUILLERMO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13917105-2): JUZG. DE 1ª INST. EJEC. CIV. CIRC. 1ª NOM. ROSARIO, 05 de Junio de 2024; Agréguese la/el cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por La C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf>; Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (Secretaria); Dra. MARIANA MARTÍNEZ, (Juez).

\$ 50 526782 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. OROÑO, MIRTA GRACIELA (DNI N° 26.042.522) lo declarado en autos: CFN S.A. c/OROÑO, MIRTA GRACIELA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13915411-5): ROSARIO, 23 de Abril de 2024; Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES, <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%29-%20T0%20oct2021.pdf>; Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (Secretaria); Dra. MARIANA MARTÍNEZ, (Juez).

\$ 50 526781 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MISCHUK, JUAN CARLOS (DNI N° 13.216.585) lo declarado en autos: CFN S.A. c/MISCHUK, JUAN CARLOS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13915955-9): ROSARIO, 01 de Agosto de 2023; Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES; <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%29-%29T0%29oct2021.pdf>, Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA,

(Secretaria); Dr. LUCIANO A. BALLARINI, (Juez en Suplencia).

\$ 50 526780 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. JOSE, JUAN MANUEL, DNI N° 38.448.852, lo declarado en autos: CFN S.A c/JOSE, JUAN MANUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21 -02952797-8): ROSARIO, 29/07/2024. Se ha declarado la rebeldía del demandado JOSE, JUAN MANEL, DNI 38.448.852 conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. FIRMA: Dra. Marianela Maulion, (Secretaria); Dr. Mauro R. Bonato, (JUEZ).15 de agosto de 2024.

\$ 50 526745 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. BARROZO, ERNESTO RAMON, DNI N° 12.522.124, lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/BARROZO, ERNESTO RAMON s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02879254-6): Rosario, 22/05/2024. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula, con indicación del monto. FIRMA. Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria. Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 164866.49).5 de agosto de 2024.Dra. Accinelli, secretaria.

\$ 50 526738 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CASTRO, REINA ISABEL (DNI N° 13.141.660) lo declarado en autos: CFN S.A. c/CASTRO, REINA ISABEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13920637-9): Rosario, 02 de Noviembre de 2022 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Téngase presente el domicilio denunciado en la demanda y atento que no coincide con el de la caratular HÁGASE SABER al OFICIAL NOTIFICADOR que previo a notificar deberá comprobar que la persona requerida habita efectivamente el inmueble de referencia y DEJAR EXPRESA CONSTANCIA DE ELLO en el informe respectivo. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Desígnase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CEDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ, -(Jueza- 1ª

Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario).

\$ 50 526732 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. TOLEDO, ROBERTO ALEJANDRO, DNI Nº 8.524.302, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TOLEDO, ROBERTO ALEJANDRO s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02933143-7): ROSARIO, FECHA 24/07/2024. Nº 250 Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra ROBERTO ALEJANDRO TOLEDO, DNI 8.524.302, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON DIECISEIS CVOS. (\$ 60.727,16), con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. MARIANELA GODOY; Dra. MONICA KLEBCAR, Jueza. Dra. Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 526730 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. CRISTALDO, ROBERTO ADRIAN, DNI Nº 40.970.763, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CRISTALDO, ROBERTO ADRIAN s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02965946-7): ROSARIO, FECHA 25/07/2024. Nº 253 Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra CRISTALDO, ROBERTO ADRIAN, DNI 40.970.763, hasta tanto CFN SA se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIEZ CVOS. (\$ 262.981,10), con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. MARIANELA GODOY, Secretaria; Dra. MONICA KLEBCAR, Jueza. Dra. Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 526729 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. GUZMAN, VALERIA ALEJANDRA, DNI Nº 25.024.053, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GUZMAN, VALERIA ALEJANDRA s/ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02965766-9): ROSARIO, FECHA 02/07/2024. Nº 224 Y VISTOS... CONSIDERADO... RESUELVO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos; más el IVA correspondiente. II) Imponer las costas al vencido (Art. 251 CPCC) III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notificar la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (secretario).

\$ 50 526726 Set. 10 Set. 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario (juzgado vacante), Secretaría a cargo de la Dra. MA. SOL SEDITA, notifica al Sr. BENITEZ, JOSE SAMUEL, DNI N° 35.546.294, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BENITEZ, JOSE SAMUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02897097-5): N° 255. Rosario, 05/06/2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. ROXANNA NOEMI KNAFEL (CUIT N° 27-21307016-4 e inscripta en IVA) en 2 JUS-UNIDAD DE HONORARIO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES, que equivalen a la suma de \$ 136.369,64 (Pesos ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y nueve con 64/100) (art. 7 inc. 2 b Ley 6767), más I.V.A. si correspondiere. Hacer saber que la conversión de la cantidad de unidades Jus a pesos o moneda de curso legal, deberá efectuarse conforme el valor vigente a la fecha en que la presente regulación adquiriera firmeza (arg. Conf. C.S.J.S.F., 01/08/2017, Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Apremio Fiscal s/Recurso de Inconstitucionalidad y art. 32 de la Ley 6767, modificada por ley 12.851). Además dicho monto devengará un interés -a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago- equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe SA. para las operaciones de descuento de documento, considerada recientemente por la CSJ de Santa Fe como “la más adecuada entre las existentes en el mercado financiero a los efectos de adicionarse a los honorarios regulados en caso de mora en su pago” (Pereyra, Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción - s/Incidente de apremio por honorarios, 18/12/2018, AyS t.287, ps. 452/455). Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. MARCELO C. M. QUAGLIA, (Juez en suplencia); Dra. MA. SOL SEDITA, (Secretaria). DRa. Libonati, prosecretaria.

\$ 50 526724 Set. 10 Set. 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario (juzgado vacante), Secretaría a cargo de la Dra. MARIA SOL SEDITA, notifica al Sr. HUMHOFE, ROXANA CARINA, DNI N° 24.574.022, lo declarado en autos: CFN S.A. c/HUMHOFE, ROXANA CARINA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02889603-1): N° 257. ROSARIO, 05/06/2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. ROXANNA NOEMI KNAFEL (CUIT N° 27-21307016-4 e inscripta en IVA) en 2 JUS-UNIDAD DE HONORARIO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES, que equivalen a la suma de \$ 136.369,64 (Pesos ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y nueve con 64/100) (art. 7 inc. 2 b Ley 6767), más I.V.A. si correspondiere. Hacer saber que la conversión de la cantidad de unidades Jus a pesos o moneda de curso legal, deberá efectuarse conforme el valor vigente a la fecha en que la presente regulación adquiriera firmeza (arg. Conf. C.S.J.S.F., 01/08/2017, Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Apremio Fiscal s/Recurso de Inconstitucionalidad, y art. 32 de la Ley 6767, modificada por ley 12.851). Además dicho monto devengará un interés -a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago- equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe SA. para las operaciones de descuento de documento, considerada recientemente por la CSJ de Santa Fe como “la más adecuada entre las existentes en el mercado financiero a los efectos de adicionarse a los honorarios regulados en caso de mora en su pago” (Pereyra, Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción - s/Incidente de apremio por honorarios”, 18/12/2018, AyS t.287, ps. 452/455). Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. MARCELO C. M. QUAGLIA, (JUEZ EN SUPLENCIA), Dra. MARIA SOL SEDITA, (SECRETARIA). Dra. Libonati, prosecretaria.

\$ 50 526723 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dr. VERONICA GOTLIEB, notifica al Sr. ESCALANTE, GUSTAVO HUMBERTO, DNI N° 22.971.454, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESCALANTE, GUSTAVO HUMBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02966305-7): N° 279. ROSARIO, 13/06/2024. ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 57.388,92 con más los intereses indicados e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de aprobación de la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. VERONICA GOTLIEB, (Juez), Dr. LUCAS MENOSSI, (Sec.).

\$ 50 526701 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. LOPEZ, MILTON EZEQUIEL, DNI N° 32.606.322, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOPEZ, MILTON EZEQUIEL s/Ejecutivo; (EXPTE. N° 493/2013 CUIJ N° 21-01661252-6): N° 736. Rosario, 26/06/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel en la suma de \$ 72.957,75 la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme, luego de lo cual se aplicará la tasa de interés- (equivalente a 1 jus) - (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767). Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe (Fallo: Pereyra Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios. 18/12/2018 Corte Suprema de Justicia). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. SUSANA SILVINA GUEILER, (Juez), Dra. PATRICIA ANDREA BEADE, (Sec.).26 de Julio de 2024. Dra. Lobay, prosecretaria.

\$ 50 526722 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. LOPEZ, GUSTAVO JAVIER, DNI N° 29.011.829, la planilla practica que asciende a la suma de \$ 540.441,27, y lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOPEZ, GUSTAVO JAVIER s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12618578-9): ROSARIO, 25/07/2024. Téngase presente. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento el tiempo transcurrido y lo normado por el art. 62 inc 3 CPCC notifíquese por cédula con expresión de montos. Fdo. Dra. PATRICIA ANDREA BEADE, (Sec.).30 de Julio de 2024.Dra. Melisa Lobay, prosecretaria

\$ 50 526708 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación

de Rosario, Dra. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. GALARZA, ESTEBAN DAVID, DNI N° 30.950.022, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GALARZA, ESTEBAN DAVID s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02953667-5): ROSARIO, 03/03/2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Dese la participación que por derecho le corresponda. (...) Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Otro: ROSARIO, 11/03/2022. Atento a lo manifestado y constancias de autos se procede a readecuar el monto de la demanda por la suma de \$ 30.394,93. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Al pedido de embargo, autos. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, (Juez), Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Otro: ROSARIO, 11/10/2022. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuario en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, (Jueza); Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Otro: ROSARIO, 14/06/2024. Atento lo informado por el Oficial Notificador y a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Firmado: Dra. SUSANA SILVINA GUEILER (Juez), Dra. PATRICIA ANDREA BEADE, (Sec.).24 de julio de 2024. Dra. Lobay, prosecretaria.

\$ 50 526704 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dr. VERONICA GOTLIEB, notifica al Sr. LUNA, PABLO DAVID, DNI N° 30.854.129, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LUNA, PABLO DAVID s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02968424-0): N° 282; ROSARIO, 13/06/2024. ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 76.692,85 con más los intereses indicados e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de aprobación de la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb; Dr. Lucas Menossi secretario.

\$ 50 526697 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. GOMEZ, JUAN CARLOS, DNI N° 23.107.096, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GOMEZ, JUAN CARLOS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02965624-7): ROSARIO, 26 de Junio de 2024 Agréguese la publicación de edictos acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada GOMEZ JUAN CARLOS a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez), Dra. Florencia Di Rienzo (Sec.).26/7/24.Ma. Di Rienzo, secretaria subrogante.

\$ 50 526695 Set.10 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, se ha ordenado notificar a la Sra. FLORENTINA VAN LOOY la Resolución Nº 1029 de fecha 20/12/2023 que dice: ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de Norma Candelaria Sánchez Camacho (DNI 1.684.541), como socia de la sociedad conyugal habida con Tito Juan Avalis (DNI 6.101.431), en fecha 12-06-1990 el inmueble ubicado en calle Biblioteca Vigil Nº 186 ex Pasaje Falcón Nº 186 bis de la localidad de Rosario, inscripto en el Registro General al tomo 112 A folio 794 Nº 50102 designado como lote 33 según plano confeccionado por el Agrimensor Pabo E. Arquilanti, archivado al Dupl. Nº 4755 R en el SCIT Regional Rosario, Departamento Topográfico, el 03-12-2013 con una superficie de 88,32 m2. 2.- Imponer las costas a los demandados, sin perjuicio de lo precisado en los fundamentos sobre los honorarios del defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gotlieb (Juez); Dr. Menossi, (Secretario), todo así ordenado en autos: SANCHEZ CAMACHO NORMA C c/VAN LOOY FLORENTINA s/USUCAPION; CUIJ Nº 21-01523896-5; Nº Expediente: 318/2013. Rosario, Mayo de 2024. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 50 524312 Sep. 10 Sep. 12

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 5 de Rosario y en autos. QUIROGA IRMA ESTELA C/ ROMERO BLAS Y OTROS S/ USUCAPION 21-01205150-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: n 1130 Rosario 08 de noviembre de 2022: Por lo tanto RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de la Sra. Irma Estela Quiroga el inmueble descripto como "una unidad 00-01 afectada al Régimen de la propiedad horizontal ubicada en la planta baja del inmueble situado en calle Pavlov a los 5,89 m. de la Calle Uriarte hacia el Norte y mide 9,35 m. en sus lados Norte y Sur y 3,55 metros en sus lados Este y Oeste. Linda: al Este con la Unidad 00-02 de Silvia Davolio, al Norte parte con la unidad 00-02 de Silvia Davolio Y parte con bienes comunes, al Sur con Nora Deus y al Oeste con la calle Pavlov (Municipalidad de Rosario)", inscripto su dominio en el Registro General al tomo 615, folio 243, nº163.872, P.H., departamento Rosario, ordenando otorgársele el título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto. 2) Costas a la demandada vencida (art. 251 CPCCSF), sin perjuicio de lo considerado precedentemente en relación a los

honorarios de su defensor de oficio. 3) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto

acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. Insértese y hágase saber. (autos: "QUIROGA, Irma Estela c/ ROMERO, Blas y otros s/ USUCAPION", Expte. Nº882/2014, CUIJ 21-01205150-3).- Firmado Dra Mantello Dra Rubulotta.

\$ 50 527066 Sep. 10 Sep. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Beatriz Sofia PETIT (D.N.I. 01.130.544) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PETIT, BEATRIZ SOFIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02985216-9) . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA BEATRIZ TRIASSI, D.N.I. N° 13.509.266, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TRIASI, ELSA BEATRIZ s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02984038-2). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ALBERTO GIUSTINA (D.N.I. 10.727.250), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIUSTINA, DANIEL ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02982707-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Dr. Luciano Carbajo, Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho de los bienes dejados por la causante MARTHA FERRARI (D.N.I. 1.153.770) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERRARI, MARTHA SI DECLARATORIA DE HEREDEROS YIO SUCESION". CUIJ. 21-02976549-6.- de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ANDRES CELENTANO (D.N.I. 3.743.905), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CELENTANO, HECTOR ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02983404-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos

Sucesorios.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Urraco, D.N.I. 6.040.718, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "URRACO, Antonio s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02985012-4)

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GRACIELA NOEMI LORENZO (DNI 11.271.015) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LORENZO, GRACIELA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4, CUIJ 21-02984896-0.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, y Comercial de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VELARDE RENE DNI 7.513.722 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días, en los autos caratulados "VELARDE RENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02980766-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15 ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el y la causante ALVAREZ JOSÉ ALEJO DNI 6.005.475 y UARDENE RAJNE HUSAIN DNI 2.430.171 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, JOSE ALEJO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 15" CUIJ N° 21-02985076-0

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL NICOLAS FELIPE JOSE MANGANI D.N.I. 6.041.161 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MANGANI, DANIEL NICOLAS FELIPE JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02985164-3).

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL NICOLAS FELIPE JOSE MANGANI D.N.I. 6.041.161 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MANGANI, DANIEL NICOLAS FELIPE JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02985164-3).

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASUALDO JOSE ALBERTO (D.N.I. 10.766.844) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BASUALDO, JOSE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02962857-9. Fdo. MARÍA VICTORIA BERRONE Prosecretaria.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA JOSEFA FIORI (DNI 3.619.593) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FIORI, MARIA JOSEFA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02985135-9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante FORTUNATO RAMON ABRIGO YO/ ABREGO D.N.I 2.084.632 y JUANA ARAGON DN.I 3.193.035 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ABREGO FORTUNATO RAMON YOTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02976840-1. De trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ANTONIO SALUZZI D.N.I. 6.052.872 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALUZZI, ALBERTO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02984202-4). Fdo. DRA. CINTIA ALONSO - Prosecretaria Rosario, de Setiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARAGLIANO DANIEL ELIAS D.N.I. 21.497.503 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARAGLIANO, DANIEL ELIAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 2 - CUIJ 21-02984864-2"". FDO. DRA. PROSECRETARIA. ROSARIO.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LODOLINI NOEMI RITA (D.N.I. 16.943.472) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LODOLINI, NOEMI RITA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21029772522). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SIVORI, GRAZIELLA ADELA (DNI 6.486.935) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SIVORI, GRAZIELLA ADELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 8" (CUIJ 21-02983568-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NEVIS JACINTA IACOMOZZI D.N.I. 3.746.193 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IACOMOZZI NEVIS JACINTA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02983191-9) . Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Battistoni, D.N.I. 6.101.579 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BATTISTONI, JUAN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02985240-2) . Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EZIO GUMERSINDO GAYOSO D.N.I. 06.053.006 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GAYOSO EZIO GUMERSINDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21029650699) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOHNSTON,SANDRA JAQUELINA . (D.N.I. 21.563.577) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ".JOHNSTON, SANDRA JAQUELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ N° 21-02983136-7 Fdo.DRA Maria Belen Moran. Rosario,de Agosto de 2024

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANILDO CARLOS JOSE, DNI 6.028.261, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MANILDO, CARLOS JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 6 CUIJ 21-02984031-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR OMAR CASAS (DNI 5.241.115), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASAS, NESTOR OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02984569-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don ALFONSO EXEQUIEL FERNANDEZ, DNI. 5.969.805 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "FERNANDEZ, ANTONIO EXEQUIEL S/ SUCESION. CUIJ. 21-02983865-5" de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCA SALUD (D.N.I. 1.531.484) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALUD, FRANCISCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (21-02983193-6) Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALFREDO SALVADOR TUTTOLOMONDO D.N.I. 8.284.696 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TUTTOLOMONDO ALFREDO SALVADOR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02982756-4). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALEJANDRA RAMONA MANO, (DNI 17.093.908), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANO, ALEJANDRA RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 6 (CUIJ:21-02984820-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María Luisa Martina Pusterla, DNI N° 3.580.141, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUSTERLA, MARIA LUISA MARTINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02984893-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.: Dra. Jorgelina Anzoategui (Secretaria).

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CELIA ROSA ROMERO (DNI 11.541.547), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMERO, CELIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 8", CUIJ: 21-02984084-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Civil y Comercial de la 4ta Nominación), en los autos caratulados "FORESTO, IVANA DANISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02048305-6 del año 2024, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y legatarios de Doña IVANA DANISA FORESTO, DNI N° 27.705.617, para que comparezcan a hacerse valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. DR. LUCIO A. PALACIOS Juez a/c.-

\$ 45 Sep. 10

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los caratulados: CAMPITELLI RUBEN LUIS c/INGENIERO DE LA VEGA SRL s/Juicios Ordinarios - Escrituración CUIJ 21-26421115-5, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos del Sr. Enrique Jacinto De La Vega, DNI N° 6.094.258, en los autos caratulados de referencia por el término y bajo apercibimiento de ley. 21 de Agosto de 2024. Solsona, prosecretario.

\$ 33 526426 Set. 10 Set. Oct. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Juez; Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, en los autos caratulados: BARBERO, INRI OMAR DOMINGO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-26424611-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de INRI OMAR DOMINGO BARBERO DNI N° 6.127.817, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Juez). Dr. Darío Loto, (Secretario).

\$45 Set. 10

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados GARCIA, MARIA SILVIA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-26424583-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta MARIA SILVIA GARCIA (D.N.I. N° 12.296.721), por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado.

\$45 Set. 10

En los autos caratulados LUPI NORA LILIANA s/Declaratoria de Herederos; 21-26424457-6, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Juez, y del Dr. Darío Loto, Secretario, se cita, llama y emplaza los legítimos herederos de la Sra. Nora Liliana Lupi, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término, de ley. Dra. Laura M. Barco, Juez; Dr. Darío Loto, Secretario. Firmat.

\$45 Set. 10

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, llama a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Ippoliti, Isolina y Giustazzo, Guido, por un día para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Tribunal; (Autos: IPPOLITI ISOLINA y GIUSTAZZO, GUIDO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26424572-6). Firmat, Dra. Laura Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario.

\$45 Set. 10

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Giustazzo, Susana María, por un día para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Tribunal. (Autos: GIUSTAZZO, SUSANA MARIA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26424573-4). Firmat, Dra. Laura Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario.

\$45 Set. 10

En los caratulados HEREDIA ELIDA FLORENCIA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26424598-9 año 2024, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Heredia, Elida Florencia, DNI 2.477.786, divorciada, nacida el 03/01/1938, fallecida el 10/07/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley.

\$45 Set. 10

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M Barco, secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (conf Art. 2340 C.CC.N.), ABEL JORGE CINGOLANI DNI 6.078.643, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos CINGOLANI ABEL JORGE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-26424610-2). Firmat.

\$45 Set. 10

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 16 de Firmat, Dra. Laura Barco (Juez), en autos caratulados PICCIRILLI JUAN MARCELO s/Sucesorio; 21-26424581-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Marcelo Piccirilli DNI 24.048.162, por (10) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Firmat.

\$45 Set. 10

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, a cargo de la Dra. Clelia C. Gómez (Jueza), Secretaria de la Dra. Aracelis Rosenburt, conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cita y emplaza a los herederos del Sr. CLAUDIO LUJAN ACOSTA, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho dentro de los autos caratulados LETTO MIRIAN Nanci c/CASASOLA MARIA FERNANDA Y OTROS s/Incidente De Legítimo Abono; CUIJ N° 21-25864657-3, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Casilda. Rosenburt, secretaria subrogante.

\$ 99 526277 Set. 10 Set. 12

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PIERGENTILI ELENA ROSA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-26033062-1 , se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ELENA ROSA PIERGENTILI, titular del D.N.I. N° 4.099.135 , por un día, para que lo acrediten dentro de los

treinta días. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la 1era Nominación, de Cañada de Gómez en los autos caratulados ASIGLIANO ENZIA ANITA Y DEMARCHI HUGO ENRII S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- SUCESIÓN CUIJ N° 21-26032138-9" se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes ASIGLIANO ENZIA ANITA Y DEMARCHI HUGO ENRII, por un día para que los acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Cañada de Gómez, 06 de setiembre de 2024, Dra. Carolina Kauffeler

\$ 45 Sep. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza Dra. Stella Maris Bertune, a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo Secretaria a cargo de la suscripta, se hace saber que en los autos AUGSBURGER ANA CECILIA c/ROHMER CARLOS Y OTROS s/Usucapión; CUIJ 21-25384309-5; Expediente N° 189/2017, se dictó Sentencia N° 564 que en sus partes esenciales dice: Tomo: 104, Folio 35, Resolución: 2055 - SAN LORENZO, 08/11/2023. AUTOS... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión, en consecuencia declarar adquirido por prescripción en cabeza de la parte actora cesionaria -ANA CECILIA AUGSBURGER, DNI N° 16.249.511- el dominio del inmueble que según el plano de mensura para información posesoria confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Rodrigo Molinari e inscripto en el Departamento de Topográfico bajo en N° Dupl 948 -1, se describe de la siguiente forma: "El lote P, doblemente frentista sobre calle French y sobre calle Alem, entre las calles Corrientes y "sin nombre ", está ubicado a los 56 metros de la línea comunal Este de la calle Corrientes hacia el Este, sobre sus frentes, tanto por calle French, como también por Alem; mide 15,00 metros en sus frentes Norte y Sur, por 40 metros de fondo en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de 600,00 metros cuadrados. Linda al Norte con calle Alem; al Sur con calle French; al Este con Marcos Adrián Gibertini y al Oeste con Carlos A Rohmer, e inscripto en el Registro General al T° 110, Folio 336, N° 60796, departamento Iriondo. 2. Ordenar, oportunamente, la correspondiente inscripción registral a su nombre, de ser material registralmente posible, con título supletorio debido, librándose oportunamente el despacho pertinente. 3. Costas a la parte actora, por las razones y con los alcances expuestos en los considerandos. 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP y estimación de la base regulatoria

actualizada. Insértese y hágase saber. Todo lo que se hace saber a sus efectos, San Lorenzo, 26 de Agosto de 2024. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 100 526541 Set. 10 Set. 12

Por disposición de la Jueza Dra. Stella Maris Bertune a cargo del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de San Lorenzo Secretaria a cargo de la suscripta, se hace saber que en los autos REYNOSO MARIA NATIVIDAD c/INDOAMERICANA s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-05016673-9; Expediente N° 795/2012, se dictó Sentencia N° 417, que en sus partes esenciales dice: Resolución: 417 - SAN LORENZO, 25/03/2024. AUTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Rechazar la demanda de prescripción adquisitiva incoada por Maria Natividad Reynoso contra José Heffes, Alberto Joli Moisés Yadid, Santiago Jacobo Hasse, Indoamericana y Moisés Dabul 2. Costas a la parte actora (artículo 251 CPCC) 3. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP. Insértese, agréguese y hágase saber. (Autos: REYNOSO MARIA NATIVIDAD c/INDOAMERICANA s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 795/2012). Todo lo que se hace saber a sus efectos, San Lorenzo, 26 de Agosto de 2024. Dra. Sedita, secretario subrogante.

\$ 50 526540 Set. 10 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, Juzgado vacante, Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/ARDILES FRANCO EZEQUIEL Y OTROS s/Juicios Ejecutivos; 21-23400179-2, no habiendo comparecido el demandado Sr. Ardiles Eduardo Rubén D.N.I. 16.604.730, a estar a derecho, en fecha 14/08/2024, se ha declarado su rebeldía y que siga el juicio sin su representación citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. San Lorenzo, 23 de Agosto de 2024. Dra. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.

\$ 33 526417 Set. 10 Set. 12

Por disposición del Sr. JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL, 2ª Nom. SEC. UNICA de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. STELLA MARIS BERTUNE, Secretaria del Autorizante Dra. MELISA V. PERETTI, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MOREYRA, BRIAN ANTONIO s/Juicio Ejecutivo; 21-25442895-4, se ha dictado la siguiente resolución: Tomo: 2024, Folio: Resolución: 1256. San Lorenzo, 26 de Julio de 2024. Y VISTOS:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por Gustavo Gabriel San Martino contra BRIAN ANTONIO MOREYRA y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. Tomo: 2024 Folio: Resolución: 1405. San Lorenzo, 14 de Agosto de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar al recurso de aclaratoria y en consecuencia aclarar que se aplica al crédito de la actora los intereses expresados en los considerandos es decir, dos veces y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina

para operaciones de descuento de documentos a 30 días y no los dispuestos contractualmente como por error se consignó. Insértese, hágase saber. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. San Lorenzo, de 2024. Dr. Sedita, secretario subrogante.

\$ 52,50 526515 Set. 10 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: VIZGARRA S Y OTROS s/Medida Definitiva LEY 12.967, se notifica de forma gratuita al Sr. Inocencio Rojas, la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 1562; SAN LORENZO, 12/08/24. Y VISTOS:...; DE LOS QUE RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo peticionado y ratificar la Disposición N° 44/2023, del 11 de setiembre de 2023, designar a la Sra. Belkis Vizgarra, DNI N° 28.520.731, tutora de, y, domiciliada en calle Artigas 492 de Capitán Bermúdez y a la Sra. Gisela Belén Vizgarra, DNI N° 36.690.126, tutora de, y, domiciliada en calle Pardal 732 de San Lorenzo, quienes deberán aceptar el cargo por Secretaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Ivana Carolina Vizgarra y al Sr. Inocencio Rojas de acuerdo al artículo 700 y siguientes del CCCN. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Escola, Juez.

S/C 526318 Set. 10 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: ACOSTA G A s/MEDIDA DEFINITIVA; 21-23853582-1, se notifica -de forma gratuita- al Sr. Román Emanuel Acosta, el siguiente decreto que se transcribe en su parte pertinente: SAN LORENZO, 28 de Agosto de 2024. Venidos los autos, agréguese. N° 20969: Por constituido domicilio legal, téngase presente. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado, se provee el cargo N° 19308: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y con el debido patrocinio letrado. Dése la participación que por derecho corresponde. Por interpuesto Recurso de Revocatoria si en tiempo y forma estuviera. Córrase traslado a la Delegación de Niñez. Ofíciase al Colegio de Abogados de Rosario a los fines de que remita una terna para la designación de abogado del niño. Fíjese fecha de sorteo para el 09/09/24 a las 9hs. Notifíquese por cédula y a la Asesora de Menores. Cítese a los progenitores Sra. Débora Miriam Acosta, patrocinada por la Defensoría General en iso presentes y al Sr. Román Emanuel Acosta, con domicilio desconocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución N° 679- y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis Ley 13237 modif de la Ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención-, fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 26/09/24 a las 09:30hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. DRa. Muchiutti, secretaria.

S/C 526320 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Distrito Judicial Nº 12 de San Lorenzo, a cargo del Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, hace saber que en los autos caratulado DETTONI, MARCELO CLAUDIO s/Pequeño Concurso Preventivo Hoy Quiebra; CUIJ Nº 21-25342347-9, Expte. 1105/2014, se ha presentado informe del art. 218 L.C. y el proyecto de distribución; se ha ordenado mediante providencia de fecha 06/05/2024, hacer conocer el proyecto de distribución practicado por la Sindicatura. Fdo. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria.

\$ 33 526213 Set. 10 Set. 16

El Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Distrito Judicial Nº 12 de San Lorenzo, a cargo del Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, hace saber que en los autos caratulados: PETTONI, JOSÉ MARÍA s/Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra-; CUIJ Nº 21-25342348-7, Expte. 1106/2014, se ha presentado informe del art. 218 L.C. y el proyecto de distribución, se ha ordenado mediante providencia de fecha 06/05/2024, hacer conocer el proyecto de distribución practicado por la Sindicatura. Fdo. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Dra. Aronne, prosecretaria.

\$ 33 526213 Set. 10 Set. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. MEDINA, NESTOR FABIAN, DNI Nº 17.661.967, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MEDINA, NESTOR FABIAN s/Ejecutivo: CUIJ Nº 21-25443775-9; SAN LORENZO, 17 de Abril de 2024; Cítese y emplácese a la demandada por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, (conforme art. 73 CPCCSF), bajo apercibimiento de que si no comparece en término, se lo declarará rebelde. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). OTRO Nº 1813 San Lorenzo, 25/09/2023. Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado en la cuota de embargabilidad (Art. 147 y 120 LCT y decreto reglamentarios y la modalidad del art. 140 inc F. LCT) hasta cubrir la suma de \$ 157.290,67 con más la de \$ 43.183,20 estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos, debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento como lo solicita. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Se hace saber al profesional que al solicitar sentencia deberá acompañar título ejecutivo en original objeto del presente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretario); Dr.

ALEJANDRO M. ANDINO, (Juez).Dra. Aronne, prosecretaria.

\$ 50 526765 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 12 de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. LOTTERO, JORGE, DNI N° 18.526.313, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOTTERO, JORGE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23401591-2; SAN LORENZO, 18 de Abril de 2024, Téngase presente. Atento lo peticionado cítese por edictos al demandado Sr. Lottero Jorge, conforme lo normado por el art. 73 cpccsf. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 07 de Septiembre de 2022 Por recibidos. Glósese la copia del título acompañado en autos, que deberá certificar en debida forma previo al dictado de la sentencia. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho por el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretario); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO, Juez.Aronne, prosecretaria.

\$ 50 526779 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA: DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1º NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ZALAZAR, JESUS DANTE, DNI N° 42.704.035, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ZALAZAR, JESUS DANTE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25443492-9; SAN LORENZO, 25 de Abril de 2024; Por recibido. Agréguese. Fdo. Dra. LUZ MARIA GAMST, SECRETARIA; OTRO N° 1363 San Lorenzo, 09/08/2023. Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado en la cuota de embargabilidad (Art. 147 y 120 LCT y decreto reglamentarios y la modalidad del art. 140 inc E. LCT) hasta cubrir la suma de \$ 150,693,08 con más la de \$ 45.207,92 estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a La orden de este Juzgado y por estos autos, debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento como lo solícita. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Se hace saber al profesional que al solicitar sentencia deberá acompañar título ejecutivo en original objeto del presente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO, (Juez). Aronne, prosecretaria.

\$ 50 526767 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1º NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. TABORDA, DARIO FABIAN, DNI N° 28.520.064, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TABORDA, DARIO FABIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25443760-0; SAN LORENZO, 17 de Abril de 2024; Cítese y emplácese a la demandada por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, (conforme art. 73 CPCCSF), bajo apercibimiento de que si no comparece en término, se lo declarara rebelde. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: N° 1821, San Lorenzo, 25/09/2023. Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado en la cuota de embargabilidad (Art. 147 y 120 LCT y decreto reglamentarios y la modalidad del art. 140 inc F. LCT) hasta cubrir la suma de \$ 197.779,34 con más la de \$ 59.333,80 estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos, debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento como lo solicita. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Se hace saber al profesional que al solicitar sentencia deberá acompañar título ejecutivo en original objeto del presente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO, (Juez). Aronne, prosecretaria.

\$ 50 526766 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. PORTARO, NICOLAS MIGUEL, DNI N° 25.002.356, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PORTARO, NICOLAS MIGUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25443235-8; SAN LORENZO, 17 de Abril de 2024; Cítese y emplácese a la demandada por Edictos que se publicaran tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, (conforme art. 73 CPCCSF), bajo apercibimiento de que si no comparece en término, se lo declarará rebelde. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: N° 1080, San Lorenzo, 23/06/2023. Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado en la cuota de embargabilidad (Art. 147 y 120 LCT y decreto reglamentarios y la modalidad del art. 140 inc F. LCT) hasta cubrir la suma de \$ 170.213,24 con más la de \$ 51.063,97 estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos, debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento como lo solicita. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Se hace saber al profesional que al solicitar sentencia deberá acompañar título ejecutivo en original objeto del presente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO, (Juez). Aronne, prosecretaria

\$ 50 526763 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. CUELLO, RODRIGO EZEQUIEL, DNI N° 37.048.151, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CUELLO, RODRIGO EZEQUIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25443239-0, SAN LORENZO, 22 de Febrero de 2024, Atento lo peticionado y las constancias de autos, emplácese al demandado conforme lo normado por el art. 73 cpccsf. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: N° 1146, SAN LORENZO, 29 de Junio de 2023, Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Glósese la copia en autos. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordenase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado según la cuota de embargabilidad (Arts. 5°, 147° y 120° de la Ley de Contrato de Trabajo y decretos reglamentarios) y la modalidad del Art. 140° inc. F de la Ley de Contrato de Trabajo, hasta cubrir la suma de \$ 218.552,70 con más la de \$ 109.276 estimados provisoriamente para intereses y costas. Ofíciase a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos. Hágase saber al peticionante de la cautelar que una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del Actor el pronto diligenciamiento de la misma. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Dra. LUZ M. GAMST, Secretario; Dr. ALEJANDRO M. ANDINO, Juez. Aronne, prosecretaria

\$ 50 526762 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. ZELARAYAN, DIEGO ALBERTO, DNI N° 31.040.513, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ZELARAYAN, DIEGO ALBERTO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25442406-1; SAN LORENZO, 08 de mayo de 2024, Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese y emplácese al demandado -Sr. ZELARAYAN DIEGO ALBERTO- a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicaran en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI (Secretaria); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez). OTRO: N° 84, SAN LORENZO (14/02/2023). Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a lo solicitado trábese embargo en proporción de ley sobre la demandada, en los haberes que percibe de su empleadora hasta cubrir la suma de \$ 199.577,12 con mas la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC) debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (Secretaria); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez).

\$ 50 526752 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. AHUMADA, EDUARDO GABRIEL Y/O BLANCO, ELIANA MICAELA, DNI N° 29.003.254, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AHUMADA, EDUARDO GABRIEL Y/O BLANCO, ELIANA MICAELA s/Ejecutivo; Expte. N° 387/2018; SAN LORENZO, 28 de Mayo de 2024, Atento lo manifestado y lo actuado, cítese al demandado EDUARDO GABRIEL AHUMADA, para que comparezca a estar a derecho hasta cinco días después de la última publicación, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. (Art. 73 C.P.C.C.), bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (Secretaria); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 21 de Agosto de 2020, Téngase presente el desistimiento formulado respecto de ELIANA MICAELA BLANCO. Agréguese la cédula acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado AHUMADA EDUARDO GABRIEL, atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de la persona que lo atienda o vecinos del lugar, si el requerido vive allí, y únicamente en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI (Secretaria); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez).

\$ 50 526747 Set. 10 Set. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NORMA RAMONA FONTANA (D.N.I. 2.832.265) y JOSE FONTANET (D.N.I. 6.168.788), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos caratulados: NORMA RAMONA FONTANA Y OTROS s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-25445467-9, de trámite por el JUZGADO DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL 1ª Nom SEC. UNICA.

\$ 45 Set. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios del causante ANTONIO ENRIQUE MARQUEZ DNI 6.063.753 y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Autos caratulados: MARQUEZ, ANTONIO ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-25443697-3.

\$ 45 Set. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don DUARTE DOMINGO DANIEL, para que comparecen a hacer valer sus derechos en el término de 30 (treinta) días. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte.

\$ 45 Set. 10

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: BENTOS, SALVADOR ARCANGEL s/Declaratoria De Herederos; CULI Nº 21-25445475-0, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don SALVADOR ARCANGEL BENTOS, titular del D.N.I. Nº 11.582.482, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante, mediante edicto que se publicará por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los TREINTA (30) DIAS CORRIDOS bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

Fdo. Dra. LUZ MARIA GAMST, Secretaria.

\$ 45 Set. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MIGUEL ANGEL GONZALEZ (D.N.I. 10.758.517, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta: días. Autos caratulados GONZALEZ MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-25445614-1). Fdo. Luz Maria Gamst, secretaria.

\$ 45 Set. 10

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DON HORACIO JUAN CAILLET BOIS, D.N.I. Nº 6.183.662, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín por el termino de 1 día. Autos caratulados "CAILLET BOIS, HORACIO JUAN S/SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-25445404-1-

\$ 45 Sep. 10

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial de la 1ª nominación de la localidad de San Lorenzo ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores o legatarios de Doña MENDOZA, MIRTA DELIA D.N.I. nº 5.751.271 en autos ""MENDOZA, MIRTA DELIA S/ SUCESORIO" cuij 21-25444162-4 , para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos por el término de diez días hábiles. \$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune(Juez) y secretario autorizanre, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante MEZA NAJAR ROCIO IVONNE DNI 93.120.387, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados MEZA NAJAR, ROCIO IVONNE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02967090-8 Nro. Expediente: 368/2024”.-

\$ 45 Sep. 10

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCION, Dr. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. RAMOS, MARIA ISABEL DNI N° 6.234.507, lo declarado en autos: CEN S.A. c/RAMOS, MARIA ISABEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 466/2017, CUIJ N° 21-23481642-7): N° 1756. Villa Constitución, 22/12/2022. Y VISTOS:...; RESUELVO: 1) Aprobar la planilla practicado en cuanto por derecho hubiere lugar. 2) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Roxanna Noemí Knafel, en la suma de Pesos \$ 14.449,12 equivalente a Jus 1 (uno) con visto a Caja Forense. Los mismo se actualizarán automáticamente según el valor de la unidad JUS que establezco la CSJSF, convirtiéndose a su valor vigente en moneda de curso legal al momento del efectivo pago. Aplíquese a los mismos un interés moratoria del 8% anual, sobre el monto nominal, sin capitalización, desde la fecha de la notificación de la presente y hasta el momento del efectivo pago. Insértese, agréguese copio, hágase saber. Fdo. Dr. Diógenes Diosdado Drovetta (Juez), Dra. Analía N. Vicente (Secretaría). OTRO: VILLA CONSTITUCION, 14/05/2024. Agréguese. Atento o lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Fdo. Dr. DIOGENES D. DROVETTA, (Juez); Dra. ANALIA N. VICENTE, (Sec.).3 de junio de 2024.

\$ 50 526461 Set. 10 Set. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, Dra. AGUEDA MARIA ORSARIA, notifico el Sr. GUTIERREZ, GUSTAVO DANIEL DNI N° 26.197.029, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GUTIERREZ, GUSTAVO DANIEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 109/2019, CULI N° 21-25580799-1): N° 1148. VILLA CONSTITUCIÓN, 28/11/2023; VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra GUSTAVO DANIEL GUTIERREZ, hasta tanto el actor CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 38.776,10) con más sus intereses e IVA como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la promoción de la demanda (en fecha 21/02/2019) y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios del profesional, a la previa planilla de liquidación y acompañamiento de la constancia vigente de inscripción en AFIP. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. AGUEDA MARIA ORSARIA (Juez), Dra. ALEJANDRO DANINO (Sec.).4 de julio de 2024.Dr. Danino, Secretario.

\$ 50 526460 Set. 10 Set. 12

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DEL SOL RODRIGO NAHUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23485839-1; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCION, Dr. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. DEL SOL, RODRIGO NAHUEL, DNI N° 42.609.599, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir su original al momento de solicitar la citación de remate, atestándose certificación por la Actuaría en la referida copia. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Por ofrecida prueba documental. Al pedido de sentencia, en su oportunidad, si correspondiere y previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula. Dra. ANALIA N. VICENTE, Secretaría; Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Juez. OTRO: VILLA CONSTITUCION, Por notificada. Ante el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. ANALÍA N. VICENTE, Secretaría; Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Juez.10 de junio de 2024.

\$ 50 526457 Set. 10 Set. 12

LA SEÑORA JUEZA DE LA PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE VILLA CONSTITUCION, Dra. AGUEDA M. ORSARIA, SECRETARIA Dr. ALEJANDRO DANINO, EN AUTOS DISTEFANO JOSEFA FILOMENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N° 21-25659615-3, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES O LEGATARIOS DE DOÑA JOSEFA FILOMENA DISTEFANO POR TREINTA DÍAS PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS, Villa Constitución, 10 de Septiembre de 2024. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Sep. 10

La Sra. Jueza de Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14, 1ra Nominación de Villa Constitución, se ordenado en los autos "GOMILA ELBA JOSEFA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25659631-5 llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GOMILA ELBA JOSEFA DNI 4.470.555 para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Francisco Javier Rafael Izarra D.N.I. N°: 6.133.620, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos, "IZARRA FRANCISCO JAVIER RAFAEL S/ SUCESORIO" Expediente CUIJ N° 21-25659576-9, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría. Villa Constitución, 9 de Septiembre del 2024.-

\$ 45 Sep. 10

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Dr. Luis Alberto Cignoli, ha ordenado notificar la sentencia recaída en autos a los co-demandados URQUIZA SARA y FRANCISCO BESSONE, FIDEL BARTOLOME BESSONE, NORBERTO FRANCISCO BESSONE y HÉCTOR ANTONIO BESSONE (HEREDEROS DE URQUIZA MARIA ISABEL), dentro de los autos PEROSIO LAURA BEATRIZ c/SARA URQUIZA Y QUIROGA s/Usucapión; CUIJ 21-26364079-6, conforme ha dispuesto en la Sentencia Resolución N° 782 de fecha 07 de Agosto de 2024 Y VISTOS: Estos autos caratulados: PEROSIO LAURA BEATRIZ c/SARA URQUIZA Y QUIROGA s/Usucapión; CUIJ 21-26364079-6, de los que resulta: (...) FALLO: Haciendo lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 1897, 1899, 1900 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación, otorgándole la propiedad del inmueble urbano situado en la intersección de calles Brown y Rivadavia de Rufino, individualizado según datos de Nomenclatura Catastral Dpto. 17 Dto. 27 Sub. Dto. 00 Z. 1 Secc, 03 Manzana 0059 Parcela 0002, cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo 454, Folio 337, N° 220980 de fecha 22.05.90. 2. Declarando que la adquisición del derecho real se produjo el día 21.10.2005 (art. 1905 CCyC), debiendo anotarse como litigioso en el Registro de la Propiedad de Inmueble. Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor oficiase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor de los actores Laura Beatriz Perosio y Marcelo Héctor Perosio si ello fuera material y registralmente posible. 3.

Publíquese edictos de notificación de la presente. 4. Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. Honorarios: oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Luis A. Cignoli (Juez), Dr. Jorge Andrés Espinoza. Secretario. Rufino, 28 de Agosto de 2024. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario. 28 de Agosto de 2024.

\$ 45 526433 Set. 10 Set. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino (S. Fe) en autos caratulados "SANCHEZ JUAN IGNACIO s/ SUCESORIO" -CUIJ 21-26367488-7 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante JUAN IGNACIO SANCHEZ, DNI. 11.957.420 CUIL 20-11957420-0, a hacer valer sus derechos en el termino y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del autorizante, en los autos "POLITANO OLGA NELIDA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26367481-9 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de Olga Nélida Politano, DNI 4.636.175, fallecida el 25 de Julio de 2023 en la localidad de Amenábar, Pcia de Santa Fe, inscripta la Defunción en Acta Nro. 4 Tomo I Año 2023 Registro Civil de Amenábar, Santa Fe, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley. Rufino, de septiembre de 2024

\$ 45 Sep. 10

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Juez, Dra. Analía Irrazaba1, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de PELLEGRINI, JOSE LUIS, DNI 11.818.739, por diez días para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. Autos: Pellegrini, José Luis SUCESIONES-INSC. TARDIAS SUMARIAS. VOLUNT. CUIJ 21-36473772-6. Melincué, Agosto de 2024. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. 2024.

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto - Dra. María Celeste Rosso, dentro de los autos caratulados: Al-BAR SRL c/OSHER SAS s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-24620514-8, se ha ordenado lo siguiente: N° 975, Venado Tuerto, 13/09/2023. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de OSHER SAS, CUIT 30-71657104-8; con domicilio en calle San Luis 97 de la localidad de Venado Tuerto, Depto. Gral López, Pcia de Santa Fe. 2) Designar audiencia para sorteo de Sindico de la lista de Contadores el día 20 de Setiembre de 2023 a las 10:00 hs. por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil Comercial de esta ciudad, oficiándose a la misma previa notificación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, librándose a tales fines oficios a los Registros respectivos; oficiándose asimismo al Registro de Procesos Concursales para la anotación de la presente declaración de quiebra. 4) Ordenar a la fallida y terceros —si los hubiere- que deben entregar al Sindico los bienes de la primera. 5) Prohíbese hacer pagos y/o entregas a la fallida, bajo apercibimiento que de hacerse serán ineficaces. 6) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 7) Intercéptese la correspondencia y entréguese al Sindico oficiándose a tales fines haciéndole saber al Sindico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C.Q. 8) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 9) Publíquense edictos en los diarios (Boletín Oficial y Pueblo Regional de esta ciudad) por el término de cinco (5) días. 10) Notifíquese a API., AFIP y Municipalidad de Venado Tuerto a fin de que tome la debida intervención en autos notificándose dentro del término de dos (2) días y en conformidad con lo dispuesto por el art. 29 Código Fiscal y concordantes. 11) Oficiase a los Juzgados con jurisdicción Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción, donde pudieren tramitar juicios contra la fallida, a fin de hacerles saber la iniciación del presente a los fines normados por el art. 132 de la ley 24.522. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y conchs de la ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.Q.) 14) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. El Sindico LUCIANO GARAVAGNO aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Mitre 726 de Venado Tuerto y electrónico en lgaravagno@yahoo.com.ar y se fijaron las siguientes fechas por Resolución 794 del 26/9/2024: para presentar pedidos de verificación el 26/09/2024, para presentación de informe individual el 08/11/2024 y del informe general el 23/12/2024. Publíquese por 5 días sin cargo. Secretaría. Venado Tuerto, 23 de agosto de 2024. Dra. Olmedo, Sec. subrogante.

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Celeste Rosso, Santa Fe - 3ª Circunscripción Judicial; Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la Venado Tuerto Santa Fe; Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de ASCHIERI, LIDIA NORMA, DNI N° 3.780.733, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: ASCHIERI, LIDIA NORMA s/Sucesión; Exp. 21-24619470-7. Venado Tuerto, Dra. Olmedo, sec. subrogante.28 de Agosto de 2024.

\$ 45 Set. 10

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. Maria Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña EVA CRISTINA MARTIN, DNI F 6.256.107 y MIGUEL VILLANI, DNI 6.125.715, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria; (autos: Martín, Eva Cristina y Otro s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-24622186-0 - año 2024). Venado Tuerto,3 de septiembre de 2024.

\$ 45 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante DELIA LUISA PERNIGOTTI (L.E 1.520.514), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Pernigotti Delia Luisa s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-246221234-4). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado tuerto, de Agosto de 2024. Dra. Olmedo, subrogante.

\$ 45 Set. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados RUBINICH JUAN EDUARDO GREGORIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-24622252-2), al actuario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don JUAN EDUARDO GREGORIO RUBINICH, DNI N° 12.375.692, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día (Art. 2340 CCCN). Venado Tuerto, de agosto de 2024. Dra. Olmedo, subrogante.

\$ 45 Set. 10

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia da Distrito en lo Civil y Comercial da la ciudad de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, Dr. Ma, Celeste Rosso, Secretaria a cargo da la Dra. Ma. Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña GOMEZ MIRTA SUSANA DNI 5.910.366, para que dentro del término de Ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados GOMEZ MIRTA SUSANA s/Declaratoria De Herederos; (Expte. 21-26422385-5). Fdo. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria.6 de septiembre de 2024.

\$ 45 Set. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO dentro de los autos caratulados "BORRA NORBERTO LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24622400-2 se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de BORRA NORBERTO LUIS, argentino, mayor de edad, hijo de Andrés Borra y de Ana Bertran, casado y que falleciera por una enfermedad el día 09/06/2024, DNI N° 6.129.959, con último domicilio en calle 9 de Julio N° 1097 de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la I° Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, cn autos caratulados "RENDE, CESAR FEDERICO S/ SUCESORIO" (C 21-24622397-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CESAR FEDERICO RENDE DNI N.º 10.060.162. para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la lo Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, en autos caratulados "RODRIGUEZ, MONICA PATRICIA S/ SUCESORIO" (CUIJ. N° 21-24622357-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MONICA PATRICIA RODRIGUEZ DNI N° 17.894.457, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña/Don LUZZARDI, JOSÉ LUIS, DNI N° 14.912.662 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "LUZZARDI, JOSE LUIS S/Declaratoria de Herederos" (Exp. CUIJ N° 21-24622476-2). Venado Tuerto, Santa Fe.- Fdo: Dr. Gabriel A. Carlini, JUEZ - Dr. Alejandro Walter Bournot, SECRETARIO.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto CARLINI (Juez), Secretaría del Dr. Alejandro Walter BOURNOT, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de GIACOMETTI JESUS ANTONIO (DNI 4.971.074), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos: "GIACOMETTI JESUS ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ:21-24619925-3 - AÑO 2023).- VENADO TUERTO, de AGOSTO de 2024.-

\$ 45 Sep. 10